



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

SUBSECRETARIA

Dirección de Personal



INFANTERIA

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal clase A, tipo 3, clase B, tipo 6, y clase C, tipo 9, anunciadas por Orden 8 de septiembre de 1976 (D. O. núm. 206), pasan destinados con el carácter que se indica, a las Unidades que se relacionan, los suboficiales de Infantería que a continuación se citan:

ARMA DE INFANTERIA

Clase A, tipo 3

PREFERENCIA VOLUNTARIA

Compañía Operaciones Especiales número 22 (Huelva)

Sargento D. José García Montes (11201), del Regimiento de Infantería Granada, núm. 34. En posesión del diploma Básico para el mando de Unidades de Operaciones Especiales.

Compañía Operaciones Especiales número 41 (Barcelona)

Sargento D. Angel Fabuel Ten (11699), del Regimiento de Infantería Jaén, núm. 25. Con el compromiso de realizar el curso para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales (artículo 25).

Compañía Operaciones Especiales número 42 (Tarragona)

Sargento D. José Cabello Ramos (12057), de la Bandera Ortiz Zárate III de Paracaidista. Con el compromiso de realizar el curso para el mando de Unidades de Operaciones Especiales (artículo 25).

Compañía Operaciones Especiales número 71 (Oviedo)

Sargento D. José Sierra González (11838), del Regimiento de Tiradores Canarias, núm. 50. Con el compromiso de realizar el curso para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales (artículo 25).

Compañía Operaciones Especiales número 72 (Gijón)

Sargento D. Jesús Rodríguez González (12106), de la Bandera Ortiz Zárate III de Paracaidista. Con el compromiso de realizar el curso para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales (artículo 25).

Compañía de Operaciones Especiales del Regimiento de Tiradores Tenerife número 49 (Santa Cruz de Tenerife)

Sargento D. Romualdo Catalá Pérez (12044), del Regimiento de Infantería Alava núm. 22. En posesión del diploma Superior para el mando de Unidades de Operaciones Especiales.

Otro, D. Esteban Ruiz Falcón (11881), del Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62. Con el compromiso de realizar el curso para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales (art. 25).

Compañía de Operaciones Especiales del Regimiento Tiradores Canarias núm. 50 (Las Palmas de Gran Canaria)

Sargento D. José Brufas Jerez (10574), del Regimiento Tiradores Canarias núm. 50. Con el compromiso de realizar el curso para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales (artículo 25).

Otro, D. Aquilino Justo Tomás

(11311), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 14. En las mismas condiciones que el anterior.

Clase B, tipo 6

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1 (Ceuta)

Sargento D. Luis Gutiérrez Olmedo (11493), del Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19. En posesión del título de Instructor de Educación Física.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería núm. 2 (Melilla)

Sargento D. José Leal Martín (11404), de la misma Unidad a que se destina. En posesión del título de Instructor de Educación Física.

Otro, D. Rosendo Hernández García (11380), de la misma Unidad a que se destina. En posesión del título de Instructor de Educación Física.

Regimiento de Infantería San Marcial número 7 (Burgos)

Sargento D. Avelino Sanz Arroyo (11853), de la misma Unidad a que se destina. En posesión del título de Instructor de Educación Física.

Regimiento de Infantería Zamora número 8 (Orense)

Sargento D. Francisco Guerra González (11762), del Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey número 1. En posesión del título de Instructor de Educación Física.

Regimiento Mixto de Infantería Soría núm. 9 (Sevilla)

Sargento D. Antonio González Aranda (12085), del Regimiento de Infantería Mahón núm. 46. En posesión del título de Instructor de Educación Física.

Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13 (Lorca, Murcia)

Sargento D. Andrés Blázquez Mateo (11849), del Regimiento Cazadores de

Montaña Sicilia núm. 67. En posesión del título de Instructor de Educación Física.

Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21 (Alcoy, Alicante)

Sargento D. Pedro García Hernández (11118), de la misma Unidad a que se destina. En posesión del título de Instructor de Educación Física.

Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29 (La Coruña)

Sargento D. Miguel Moreno Vila (12172), del Regimiento de Infantería Palma núm. 47. En posesión del título de Instructor de Educación Física.

Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35 (Zamora)

Sargento D. Manuel Figal Zurdo (10507), de la misma Unidad a que se destina. En posesión del título de Instructor de Educación Física.

Otro, D. José Alonso González (11216), de la misma Unidad a que se destina. En posesión del título de Instructor de Educación Física.

Regimiento de Infantería Mahón número 46 (Mahón, Menorca)

Sargento D. Juan Costa Molina (11677), del Regimiento de Infantería Granada núm. 34. En posesión del título de Instructor de Educación Física.

Regimiento de Infantería Palma número 47 (Palma de Mallorca)

Sargento D. José de la Peña Crespo (11239), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 14. En posesión del título de Instructor de Educación Física.

Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 55 (Madrid)

Sargento D. Miguel Andriño Jiménez (12032), del Regimiento de Infantería Garelano núm. 45. En posesión del título de Jefe e Instructor de Carro de Combate.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2 (Campamento de Alcalá de Henares, Madrid)

Sargento D. Luis Cosials Pisa (10543), de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 31. En posesión del título de Instructor de Educación Física.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7 (Campamento de Marines, Valencia)

Sargento D. Miguel Escriba Barreda (10217), de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 32. En posesión del título de Instructor de Educación Física.

Clase C. Tipo 9.º

Grupo Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1 (Ceuta)

Brigada D. Manuel Montero Barral (8493), de disponible en la 2.ª Región Militar, Ceuta, y agregado a la Compañía de Transportes de la Agrupación Logística núm. 6. Derecho preferente de guarnición.

Otro, D. Bernardo Orellana Rodríguez (8714), de disponible en la 2.ª Región Militar, Ceuta, y agregado a la Compañía del Cuartel General de la Comandancia General. Derecho preferente de guarnición.

Sargento D. Fernando Titos García (11138), del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

Otro, D. Juan Polo Ceballos (11250), de disponible en la 2.ª Región Militar, Ceuta, y agregado a la Unidad a que se destina.

Otro, D. Santiago Hernández Frias (11927), del Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66.

Otro, D. Luis Morales Cortés (11943), de la misma Unidad que el anterior.

Otro, D. Felipe Gallardo Juanes-Cuartero (12030), del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona número 63, Batallón Cataluña IV.

Otro, D. Jesús Sanz Mancilla (12091), de la Compañía del Cuartel General de la Comandancia General de Melilla.

Grupo Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2 (Melilla)

Sargento D. Felipe Hernández Rafael (10451), de disponible en la 5.ª Región Militar, Zaragoza, y agregado a la Base de Parque y Talleres de Automovilismo.

Otro, D. Matías de la Mano Bajo (10928), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11.

Otro, D. José Vicente Moriana (11555), de disponible en la 9.ª Región Militar, Melilla, y agregado a la Unidad a que se destina.

Otro, D. Francisco Martínez Pérez (12063), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11.

Otro, D. Manuel Pérez Soriano (12111), del Regimiento de Infantería Mahón núm. 46.

Grupo Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3 (Ceuta)

Brigada D. Francisco Martín García (8717), de disponible en la 2.ª Región Militar, Ceuta, y agregado al Gobierno Militar. Derecho preferente de guarnición.

Sargento D. Juan Manella Villatoro (11991), del Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66.

Otro, D. Manuel Marqués Martínez (12060), del Regimiento de Infantería Barbastró núm. 43.

Otro, D. Carlos Vera Arévalo (12081), de la misma Unidad que el anterior.

Grupo Fuerzas Regulares de Infantería Albucemas núm. 5 (Melilla)

Sargento D. Luis Santos Astasio

(10914), del Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 55.

Otro, D. Juan Acedo Ledo (11204), de la misma Unidad que el anterior.

Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1 (Madrid)

Sargento D. Carlos Coca Sánchez (11179), del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6.

Otro, D. Ramón Lozano Blanco (12025), del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, Batallón Gravelinas XXV.

Regimiento de Infantería Milán número 3 (Oviedo)

Sargento D. Martín Iglesias Coto (11268), de la Bandera Ortiz de Zárate, III de Paracaidistas.

Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6 (Madrid)

Brigada D. Manuel Álvarez Alcobendas (7753), de disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid, y agregado a la Unidad a que se destina.

Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13 (Lorca, Murcia)

Brigada D. Rafael Espejo García (9309), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53.

Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14 (Castellón de la Plana)

Brigada D. Manuel Bueno Flores (9089), del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26.

Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz)

Sargento D. Rafael Botello Margallo (12176), de disponible en la 2.ª Región Militar, Badajoz, y agregado a la Unidad que se destina. Derecho preferente de guarnición.

Regimiento de Infantería Aragón número 17 (Málaga)

Sargento D. Manuel Espino Bermell (10729), de disponible en la 2.ª Región Militar, Córdoba, y agregado al Regimiento de Infantería Lepanto número 2.

Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18 (Cartagena, Murcia)

Sargento D. Carlos Franco Navarro (11998), del Regimiento de Infantería Mahón núm. 46.

Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21 (Alcoy, Alicante)

Brigada D. Santos Díaz Escobar (9746), del Regimiento de Infantería Mahón núm. 46.

Sargento D. José Paule Izquierdo (10905), del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67.

Otro, D. Antonio Gómez González (11777), de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 81.

Regimiento de Infantería Alava número 22 (Terifa, Cádiz)

Sargento D. Juan Andrades Olmedo (12109500), del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61.

Otro, D. José Ortega Domínguez (12135), del Regimiento de Tiradores de Canarias núm. 50, III Batallón.

Regimiento de Infantería Jaén número 25 (Barcelona)

Sargento D. César Andrés Cruz (11975), del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, Batallón Cataluña IV.

Otro, D. José García Salvador (12099), de la misma Unidad que el anterior.

Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29 (La Coruña)

Sargento D. Constantino Rocha Rozas (10681), de la Compañía del Cuartel General de la Brigada Aerotransportable.

Otro, D. José Candal Mosquera (11439), de disponible en la 8.ª Región Militar, La Coruña, y agregado a la Unidad a que se destina.

Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32 (Valladolid)

Sargento D. Daniel Ferreira Fernández (11424), de disponible en la 7.ª Región Militar, Valladolid, y agregado a la Unidad a que se destina.

Otro, D. Gregorio González Turiel (11694), del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo número 61.

Otro, D. José Lucas González (11791), de disponible en la 7.ª Región Militar, Valladolid, y agregado a la Unidad a que se destina.

Regimiento de Infantería Granada número 34 (Huelva)

Sargento D. José López Márquez (11103), del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2.

Regimiento de Infantería de Ordenes Militares núm. 37 (Plasencia, Cáceres)

Sargento D. Juan Rangel Lebrato (11851), del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67.

Regimiento de Infantería Mérida número 44 (El Ferrol del Caudillo)

Sargento D. José Rodríguez Miño (11379), del Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica número 29, II Batallón.

Otro, D. Manuel Calvo Miguez (11470), de la misma Unidad que el anterior.

Otro, D. José Ruiz Ferro (11477),

del Regimiento de Infantería Palma número 47.

Regimiento de Infantería Palma número 47 (Palma de Mallorca)

Sargento D. Juan Vicens Durán (11113), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 14.

Regimiento de Infantería Teruel número 48 (Ibiza)

Sargento D. José Garrido Mansilla (10949), del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo número 61.

Regimiento de Tiradores de Tenerife número 49 (Santa Cruz de Tenerife)

Brigada D. Francisco Bermejo Rodríguez (8590), de la Bandera «Ortiz de Zárate», III de Paracaidista.

Otro, D. José Pulido Tesoro (9759), del Regimiento de Infantería Garellaño núm. 45.

Regimiento de Tiradores de Tenerife núm. 49, II Batallón (Breña Baja, Santa Cruz de la Palma)

Brigada D. Antonio Martín Santana (7287), de disponible en Canarias, Breña Baja, Santa Cruz de la Palma, y agregado a la Unidad a que se destina. Derecho preferente de guarnición.

Sargento D. Miguel Marraco Torres (10530), de disponible en la 3.ª Región Militar, Alicante.

Regimiento de Tiradores Canarias número 50 (Las Palmas de Gran Canaria)

Brigada D. Julián García Collado (8522), de la Bandera Ortiz Zárate, III de Paracaidista.

Sargento D. José Guerra Pérez (10135), de la misma Unidad que el anterior.

Otro, D. Carlos Díaz-Recio Rodríguez (10607), de la misma Unidad que el anterior.

Regimiento de Tiradores Canarias número 50, III Batallón (Arrecife-Lanzarote)

Brigada D. Pedro Roldán Fernández (8661), de las FAMET Unidad de Helicópteros III.

Regimiento de Infantería Ceuta número 54 (Ronda, Málaga)

Sargento D. José Santos Acedo (11059), del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63.

Otro, D. Cristóbal Cruz Escalona (12138), del Regimiento de Tiradores Canarias núm. 50, III Batallón.

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, Batallón Gravellinas XXV (Sabindugo, Huesca)

Sargento D. Francisco Vivas Escuer (11939), de la Escuela de Forma-

ción Profesional núm. 2. Derecho preferente de guarnición.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2 (Campamento Alcalá de Henares, Madrid)

Sargento D. Luis Fernández Gil (12163), del Regimiento de Tiradores de Canarias núm. 50, III Batallón.

Centro de Instrucción de Reclutas número 3 (Campamento Santa Ana, Cáceres)

Sargento D. Francisco Polo Guerrero (10264), de la Compañía del Cuartel General de la Brigada Mecanizada XXI.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6 (Campamento Sotomayor, Almería)

Sargento D. Juan Asensio Ferrón (10614), de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 32.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7 (Campamento Marines, Valencia)

Sargento D. Tomás Sarasa Lores (12059), del Regimiento de Infantería Garellaño núm. 45.

Centro de Instrucción de Reclutas número 8 (Campamento Rabasa, Alicante)

Sargento D. Timoteo Tierno de Dios (10525), de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 31.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11 (Campamento Araca, Viloria)

Sargento D. Gonzalo López de Maturana Villamuza (10929), de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12 (Campamento Ferral, Bernesga-León)

Sargento D. Alfredo Pérez Rodríguez (12194), de disponible en la 7.ª Región Militar, León, y agregado al Gobierno Militar. Derecho preferente de guarnición.

Centro de Instrucción de Reclutas número 15 (Campamento Generalísimo Franco, Santa Cruz de Tenerife)

Sargento D. Serafín Benítez Álvarez (11471), del Regimiento de Infantería Palma núm. 47.

Centro de Instrucción de Reclutas número 16 (Campamento Camposoto, Cádiz)

Sargento D. Ángel Molero Garrido (12161), del Regimiento de Tiradores Canarias núm. 50, III Batallón.

Compañía de Destinos de la Capitana General de la 7.ª Región Militar (Valadollid)

Brigada D. José del Olmo Gómez (9574), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66.

Compañía del Cuartel General de la 2.ª Jefatura de Tropas de las Islas Canarias y Jefatura Tropas de Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote (Las Palmas de Gran Canaria)

Brigada D. Tomás Vaquero Pérez (8727), de disponible en Canarias, Las Palmas de Gran Canaria, y agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 112. Derecho preferente de guarnición.

Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. III (Alicante)

Brigada D. Antonio García Sánchez (9325), del Regimiento de Infantería Palma núm. 47.

Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería de Reserva (Málaga)

Sargento D. Francisco Martínez Madrid (11028), del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54.

Subsecretaría de Dirección de Personal (Madrid)

Brigada D. Jesús Fidalgo Alonso (8695), de la 1.ª Zona I. M. E. C.

FORZOSOS

Clase C, tipo 9

Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7 (Burgos)

Sargento D. José María Martínez Domínguez (12035), de disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid, y agregado en la Academia Auxiliar Militar.

Regimiento de Infantería Barbastro número 43 (Barbastro, Huesca)

Sargento D. Gabriel García de Cabo (11878), de disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid, y agregado al Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1.

Regimiento de Infantería Garellano número 45 (Bilbao)

Sargento D. Carlos Cereza Sierra (11700), de disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid, y agregado a la Academia Auxiliar Militar.

Regimiento de Infantería Mahón número 46 (Mahón, Madrid)

Sargento D. Fernando García de Cabo (11597), de disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid, y agregado al Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1.

Regimiento de Tiradores de Tenerife número 49 (Santa Cruz de Tenerife)

Sargento D. Lutgardo Jiménez Acevedo (11486), de disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid, y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas número 1.

CUPO DE VACANTES DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA

Clase B, tipo 6

PREFERENCIA VOLUNTARIA

Compañía de Transportes de la Agrupación Logística núm. 2 (Sevilla)

Sargento D. Federico Romero Martín (11080), del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo número 61. En posesión del título de Instructor de Automovilismo.

Clase C, tipo 9

Centro de Instrucción de Reclutas número 8 (Campamento Rabasa, Alicante)

Brigada D. Marcelino Sánchez Pastor (8293), del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12 (Campamento Ferral Bernesga, León)

Brigada D. Luis Núñez Martínez (9763), del Regimiento de Infantería Garellano núm. 45.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 82 (Pontevedra)

Brigada D. José García Heredero (8382), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13.

Agrupación de Tropas del Ministerio del Ejército, Comandancia Militar de Mostoles (Madrid)

Brigada D. Antonio Esteban Salor (8592), de la Escuela Superior del Ejército.

Compañía Regional de Automovilismo de la 5.ª Región Militar (Zaragoza)

Sargento D. Tomás Ruiz Ruiz (10532), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10. Derecho preferente título Automovilismo.

Los destinados en clase A, tipo 3, en posesión del título correspondiente, así como todos los destinados en clase B, tipo 6, estarán comprendidos a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica en los grupos y factores de los apartados correspondientes, de acuerdo con la Orden de 2 de marzo de 1973 (Diario Oficial núm. 51).

Madrid, 20 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



SANIDAD MILITAR

Agregaciones

Por necesidades del servicio, se prorroga la agregación concedida por Orden de 30 de junio último (D. O. número 161), al teniente auxiliar del Cuerpo de Sanidad Militar D. Alfonso Rosa Ojeda (539), de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca, al Grupo Regional de Sanidad Militar de Baleares.

Esta agregación lo será hasta tanto le corresponda destino con carácter voluntario o forzoso.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 22 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal (clase C, tipo 9), anunciadas por Orden de 14 de septiembre último (D. O. núm. 311), se destina, con carácter voluntario a la Plana Mayor de la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable (La Coruña), al teniente de la Escala especial de mando del Cuerpo de Sanidad Militar D. Guillermo Barbeito Fraga (454) del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 6.

Madrid, 22 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir la vacante de provisión normal (clase C, tipo 9), anunciada por Orden de 17 de septiembre último (D. O. núm. 214), se destina, con carácter voluntario al Hospital Militar Central «Gómez Ulla», Madrid, al teniente auxiliar del Cuerpo de Sanidad Militar D. Antonio Guerrero Pozo (528500), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Jefatura Técnica de Planificación e Informática del Estado Mayor Central del Ejército.

Madrid, 22 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



VARIAS ARMAS

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 4 de febrero de 1959 (D. O. núm. 33) se concede la adición de barras que se expresan al

distintivo de Carros de Combate que poseen a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

De la Academia de Infantería

Coronel de Infantería D. Leandro Blanco González (3007). Adición de una barra roja a dos del mismo color con el distintivo que posee.

Otro, D. José Mas Salgado (3035). Adición de una barra roja a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Manuel Villoria Font. Adición de una barra roja a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una barra dorada.

Comandante de Infantería D. Senén García Loma (7135). Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Otro, D. Fernando Jou Martín (7225). Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Capitán de Infantería D. Vicente Hernández Abadía (9566). Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Del Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Jaime Noguera Pilsa (8395). Adición de una barra roja a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una barra dorada.

Capitán de Caballería, diplomado de Estado Mayor, D. Fernando Repolles Cobeta (1477). Adición de una barra dorada y cuatro rojas en distintivo que posee.

Del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18

Capitán de Infantería D. Tomás Gómez López (8719). Adición de una barra roja a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Del Regimiento de Instrucción Calatrava núm. 2 de la Academia de Caballería

Capitán de Caballería D. Eugenio Díaz Vigil (1320). Adición de una barra roja a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Antonio Castro Lucini (1392). Adición de una barra roja a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las rojas por otra barra dorada.

Otro D. Arturo Celma Núñez (1445). Adición de una barra roja a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Domiciano de la Peña Pérez (1452). Adición de una barra roja a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. José Gorjón Polo (1506).

Adición de una barra roja a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. José Beneitez Espinosa (1514). Adición de una barra roja a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan Carretero Mateo (1520). Adición de dos barras rojas a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las rojas por otra barra dorada.

Otro, D. Antonio Bellido Andreu (1572). Adición de una barra roja a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Rafael Samaniego Lizaur (1596). Adición de una barra roja a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Abelardo Alfonso Antúnez (1616). Adición de una barra roja a tres del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. José de Ayala-Marín (1629). Adición de una barra roja a dos del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Agustín Durante de la Iglesia (1688). Adición de una barra dorada y una roja en distintivo que posee.

Teniente auxiliar de Caballería don Julian Díez Platero (695). Adición de tres barras rojas a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Virgilio Melado Piorno (781). Adición de dos barras rojas a tres del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las rojas por otra barra dorada.

Del Cuartel General de la Brigada de Caballería «Jarama»

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. José Rodríguez Almeyda San Martín (6956). Adición de una barra roja a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Comandante de Caballería D. Manuel Batalla y Montero de Espinosa (1282). Adición de una barra roja a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Capitán de Caballería, diplomado de Estado Mayor, D. Carlos Bravo Guerreira (1350). Adición de una barra roja a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de Caballería D. Ramón Vega Palencia (1412). Adición de una barra roja a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Teniente auxiliar de Caballería, don Juan Méndez Gajate (644). Adición de una barra roja a cuatro del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las rojas por otra barra dorada.

Otro, D. José Calvo Moreno (655). Adición de una barra roja a cuatro del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las rojas por otra barra dorada.

Don Mateo de Sosa Robledo (682).

Adición de una barra roja a tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Ginés Sánchez Sánchez (704). Adición de una barra roja a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las rojas por otra barra dorada.

Del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería «Jarama»

Capitán de Caballería D. Fernando Duarte Vega (1385). Adición de dos barras rojas a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las rojas por otra barra dorada.

Teniente auxiliar de Caballería Manuel Portillo Gañán (649). Adición de una barra roja a cuatro del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las rojas por otra barra dorada.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1

Teniente coronel de Caballería don José Murcia Agudo (1036). Adición de una barra roja a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Caballería D. Gonzalo González-Anleo Grande de Castilla (1236). Adición de tres barras doradas y dos rojas en distintivo que posee.

Otro, D. Eduardo Rico Uribarri (1278). Adición de tres barras rojas a una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de Caballería D. Luis Alonso de Pedro (1331). Adición de una barra roja a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Antonio Heredero Gil (1480). Adición de una barra roja a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Vicente Méndez Gajate (1381). Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Otro, D. Francisco Mejía Molina (1566). Adición de una barra roja a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Angel Matallanes González (1604). Adición de tres barras rojas en distintivo que posee.

Don Miguel Morales Cobo (1696). Adición de dos barras rojas en distintivo que posee.

Capitán auxiliar de Caballería don Antonio Tobalina Ruiz (569). Adición de dos barras rojas a otra del mismo color y cinco doradas que con el distintivo posee.

Teniente de Caballería D. Carlos Marín Meana (4714). Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Teniente auxiliar de Caballería don Florencio Rojas Hernández (669). Adición de dos barras rojas a tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Guzmán Hervalejo Iglesias (744). Adición de una barra roja a dos del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Montesa núm. 3

Capitán de Caballería D. Paulino García Díez (1306). Adición de tres barras rojas a tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. José Rodríguez de Vega (1642). Adición de una barra roja a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una barra dorada.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4

Comandante de Caballería D. Alfonso Navarro Soler (1116). Adición de una barra roja a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Jesús Martín Sappia (1232). Adición de dos barras doradas y tres rojas en distintivo que posee.

Capitán de Caballería D. José Fernández Pin-Cánovas (1493). Adición de dos barras rojas a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una barra dorada.

Otro, D. Joaquín Beneitez Espinosa (1546). Adición de una barra roja a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Jesús Abajo Bengoechea (1551). Adición de dos barras rojas y una dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Sabino Grijalba Mas (1576). Adición de una barra roja a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una barra dorada.

Otro, D. José Campo Gullón (1610). Adición de tres barras rojas en distintivo que posee.

Otro, D. Juan del Corral Ruhl (1623). Adición de tres barras rojas en distintivo que posee.

Otro, D. Asterio Fuentes Caro (1651). Adición de dos barras rojas en distintivo que posee.

Capitán de Caballería de la Escala especial de mando D. Rufino Muñoz Campos. Adición de tres barras rojas a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una barra dorada.

Teniente auxiliar de Caballería don Dionisio Sánchez-Escalonilla Carrasco (602). Adición de una barra roja a cuatro del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una barra dorada.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5

Teniente coronel de Caballería don Antonio Gómez de Barreda y Castillo (1048). Adición de tres barras rojas a una dorada que con el distintivo posee.

Comandante de Caballería D. José García del Río (1084). Adición de dos barras rojas a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una barra dorada.

Otro, D. Eugenio Triguero Martínez

(1279). Adición de dos barras doradas y dos rojas en distintivo que posee.

Capitán de Caballería D. Jacinto Fernández del Amo (1335). Adición de una barra roja a dos del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Antonio Mata Tierz (1346). Adición de dos barras rojas a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una barra dorada.

Otro, D. Joaquín Ferrando Miñano (1393). Adición de una barra roja a tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Joaquín Muñoz Ramírez (1428). Adición de una barra roja a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Joaquín Botana Martínez de Laguna (1502). Adición de una barra roja a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una barra dorada.

Otro, D. Juan Falcó Masot (1542). Adición de dos barras rojas a una del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Luis Álvarez Álvarez (1680). Adición de tres barras rojas en distintivo que posee.

Teniente auxiliar de Caballería don Agustín Román Hernández (712). Adición de dos barras rojas a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una barra dorada.

Otro, D. José Vaquero Jiménez (759). Adición de una barra roja a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesto núm. 12

Capitán de Caballería D. Fernando de la Peña Vieito (1417). Adición de dos barras rojas a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una barra dorada.

Otro, D. Pelayo Triviño Gómez (1463). Adición de una barra dorada y dos rojas en distintivo que posee.

Otro, D. Praxedes Benito Sánchez (1488). Adición de dos barras rojas a una del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan Montenegro Domínguez (1504). Adición de una barra roja a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan Arias Liste (1553). Adición de dos barras rojas a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una barra dorada.

Otro, D. Luis Torres Prieto (1557). Adición de una barra roja a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Antonio Calavia Gallardo (1641). Adición de dos barras rojas en distintivo que posee.

Capitán auxiliar de Caballería don Ángel Sánchez Carretero (581). Adición de una barra roja a cuatro del

mismo color y tres doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una barra dorada.

Teniente de Caballería D. Fernando Fernández Oruña Lauregui (1698). Adición de dos barras rojas en distintivo que posee.

Otro, D. Francisco Membrillo Becerra (1701). Adición de dos barras rojas en distintivo que posee.

Teniente auxiliar de Caballería don Carlos Peláez Cabello (626). Adición de dos barras rojas a tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Julián Hernández Elena (703). Adición de dos barras rojas a tres del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una barra dorada.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14

Teniente coronel de Caballería don Mario Durán Heras (703). Adición de dos barras rojas en distintivo que posee.

Otro, D. Eugenio Losada Barroso (792). Adición de una barra dorada y una roja en distintivo posee.

Comandante de Caballería D. Alfredo Beamont Oria de Rueda (1090). Adición de una barra roja a otra del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Capitán de Caballería D. José Lobo García (1344). Adición de una barra roja a tres del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Jaime Placer Susaeta (1420). Adición de una barra roja a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Ángel Urquijo Quiroga (1459). Adición de una barra roja a tres del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco de Uriarte y Rivera (1621). Adición de una barra roja a dos del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Julián Soutullo Pérez (1671). Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Teniente de Caballería de la Escala especial de mando D. Plácido Cuevas Álvarez (722). Adición de una barra roja a dos del mismo color que con el distintivo posee.

Del Centro de Instrucción de Recutas número 5

Capitán de Caballería D. Julián Martínez Iglesias (1611). Adición de cuatro barras rojas en distintivo que posee.

Del Centro de Instrucción de Recutas número 12

Capitán de Caballería D. Luis Madrigal García (1640). Adición de cuatro barras rojas en distintivo que posee.

Madrid, 20 de octubre de 1976.

DIRECCION DE MUTILADOS**Bajas**

Según comunica la Dirección de Mutilados de Guerra, han fallecido en las fechas y plazas que se indican, los jefes y oficiales relacionados a continuación.

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Coronel honorario de Infantería don José de Dios López, el día 20 de septiembre de 1976, en Cáceres.

Comandante honorario de la Guardia Civil D. Julio Almenar López, el día 19 de septiembre de 1976, en Zaragoza.

Del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares

Teniente honorario D. Manuel Malo Sahun, el día 26 de septiembre de 1976, en Barbastro (Huesca).

Otro, Sid Mohamed Ben Teyeb Benibugafa, núm. 51, el día 27 de agosto de 1976, en Tánger (Marruecos), adscrito a la Jefatura de Mutilados de Ceuta.

Madrid, 22 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Por aplicación del párrafo 1.º del artículo 36 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilado, aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (D. O. núm. 229), causa baja en su destino de la Jefatura Provincial de Mutilados de Guadalajara, el teniente de complemento de Caballería, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Marcelino Roa Gómez, quedando en la situación que como perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados le corresponda, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

Madrid, 22 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Según comunica la Dirección de Mutilados de Guerra, han fallecido en las fechas y plazas que se indican, los suboficiales relacionados a continuación.

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Antonio Casado López, el día 28 de septiembre de 1976, en Córdoba.

Otro, D. Raimundo Sánchez Gómez, el día 16 de septiembre de 1976, en San Sebastián (Guipúzcoa), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres.

Otro, D. José Sieiro Vilár, el día 10 de septiembre de 1976, en Orense.

Sargento legionario D. Andrés Crespo Doval, el día 23 de septiembre de 1976, en Gijón (Oviedo).

Otro, D. Epifanio-Jesús Jiménez Argaña, el día 29 de agosto de 1976, en Pamplona (Navarra), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Logroño.

Otro, D. Venancio Merayo Rodríguez, el día 28 de septiembre de 1976, en Ponferrada (León).

Otro, D. Tomás San Bartolomé Conesa, el día 15 de agosto de 1976, en Puerto Lumbreras (Murcia).

Sargento de Artillería D. Benito García Rodríguez, el día 25 de septiembre de 1976, en Bembibre (León).

Madrid, 22 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Según comunica la Dirección de Mutilados de Guerra, ha fallecido en las fechas y plazas que se indican, el personal relacionado a continuación:

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Cabo de Infantería D. Tomás Cruz Gil, el día 5 de noviembre de 1973, en Tiebas (Navarra), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de San Sebastián.

Soldado de Infantería D. Juan Lopezegui Echalecu, el día 1 de noviembre de 1971, en Tolosa (Guipúzcoa).

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

Soldado de Infantería D. Francisco Castelao Casero, el día 22 de septiembre de 1976, en Vedra (La Coruña), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra.

Madrid, 22 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Ingresos

La Orden de 17 de septiembre de 1976 (D. O. núm. 214), por la que se concedía en ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio, al coronel de Infantería, D. Antolín Temiño Saliz, queda ampliada en el sentido de que el citado jefe queda destinado en la Secretaría Militar y Técnica del Ministerio del Ejército.

Madrid, 22 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Se concede en ingreso en la Sección de Inútiles para el Servicio, dependiente de la Dirección de Mutilados de Guerra, al capitán de corbeta de la Armada D. Manuel de la Cámara Díaz, como comprendido en el artículo

13 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), por tenerlo solicitado con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de noviembre de 1976, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Melilla.

Madrid, 22 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

La Orden de 17 de septiembre de 1976 (D. O. núm. 215), queda rectificada en lo que se refiere al cabo de Artillería D. Enrique Concepción Gimeno, cabo de Ingenieros D. José Domingo Domínguez, soldado de Infantería D. Amadeo Giménez y España, artillero D. Vicente Ferrer y Peris, y marinero D. José Oficial Marco, caballeros mutilados permanentes en acto de servicio, en el sentido de que la Pagaduría Militar de Haberes por la que deben percibir sus devengos desde el día 1 de mayo de 1976, es la de Valencia, y el soldado de Infantería D. José Antonio López López, por la de Lugo, a partir del día 1 de junio de 1976 y no por la de Oviedo, como en la citada Orden se hacía constar.

Madrid, 22 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el artículo 4.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, a partir de la fecha que a cada uno se le asigna, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, de la Pensión de Mutilación del sueldo de sargento que le corresponde, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 22 de dicha Ley, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil en acto de servicio desde la indicada fecha.

Percibirá sus devengos y el 36 % de Pensión de Mutilación, desde el día 1 de mayo de 1976

Soldado de Infantería D. Atanasio Lineros Borralló, por la de Madrid.

Percibirán sus devengos y el 16 % de Pensión de Mutilación, desde el día 1 de mayo de 1976

Artillero D. Fermín Muguarza Lazcano, por la de Madrid.

Soldado de Aviación D. Jesús Pérez Suárez, por la de Madrid.

Cabo de Infantería D. Francisco Serra Herrera, por la de Barcelona.

Cabo de Ingenieros D. Alfonso Belmonte y Ribas, por la de Barcelona.
Soldado de Infantería D. Juan Vizcaino Montoya, por la de Barcelona.
Otro, D. Eduardo Sabido Amatriain, por la de Barcelona.

Artillero D. Julián Martínez Muñoz, por la de Barcelona.

Otro, D. Andrés Mansilla Moreno, por la de Palma de Mallorca.

Soldado de Caballería D. José Fernández Jiménez, por la de Cádiz.

Percibirán sus devengos y el 18 % de pensión de mutilación, desde el día 1 de junio de 1976

Soldado de Infantería D. Máximo Nasarre Albas, por la de Barcelona.

Otro, D. Andrés Martínez y de la Torre, por la de Barcelona.

Otro, D. Francisco Aibar Martínez, por la de Barcelona.

Artillero D. José Aguilera Arjona, por la de Barcelona.

Soldado de Ingenieros D. Juan Novella Aguaron, por la de Barcelona.

Soldado de Automovilismo D. Alejandro González Alcalde, por la de Barcelona.

Artillero D. Antonio Caba Molina, por la de Granada.

Percibirá sus devengos y el 18 % de Pensión de Mutilación, desde el día 1 de julio de 1976

Soldado de Automovilismo D. José Rodríguez Bautista, por la de Barcelona.

Percibirán sus devengos y el 18 % de Pensión de Mutilación, desde el día 1 de agosto de 1976.

Soldado de Infantería D. Raimundo Serrano Sardón, por la de San Sebastián.

Soldado de Automovilismo D. Manuel Capdequi Revuelta, por la de San Sebastián.

Percibirá sus devengos y el 27 % de Pensión de Mutilación, desde el día 1 de septiembre de 1976

Artillero D. Cecilio Andrés de Miguel, por la de Soria.

Percibirán sus devengos y el 18 % de Pensión de Mutilación, desde el día 1 de septiembre de 1976

Cabo de Infantería D. José González Martínez, por la de Barcelona.

Soldado de Infantería D. Tomás Muñoz Díaz, por la de Barcelona.

Otro, D. Cristóbal González Píña, por la de Cádiz.

Madrid, 23 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al soldado de Infantería D. Gabino Sarmiento Baelo, como comprendido

en la Disposición Común Novena de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (DIARIO OFICIAL núm. 64), debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de León, desde el día 1 de octubre de 1976, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, del 10 % de Pensión de Mutilación del sueldo de sargento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de dicha Ley, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Madrid, 22 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al soldado de Infantería D. Jaime Vilaseca Estruch, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos, desde el día 1 de octubre de 1976, por la Pagaduría Militar de haberes de Barcelona, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, del 20 % de Pensión de Mutilación del sueldo de sargento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de dicha Ley, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Madrid, 22 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Destinos

Para cubrir la vacante clase C, tipo 7.º, de libre designación, anunciada por Orden de 24 de septiembre de 1976 (D. O. núm. 220), se destina, con carácter voluntario, en plaza de subalterno, a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cuenca, al capitán de complemento honorario de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Antonio Villamor Prieto, de adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

Madrid, 22 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la Ley núm. 142/1961, de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constanza en el Servicio, de la clase que se cita, a los suboficiales relacionados a continuación, con la antigüedad y efectos económicos que a cada uno le corresponde.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

Jefatura Provincial de Mutilados de Burgos

Sargento, caballero mutilado permanente de guerra, D. Francisco Salas Cordero, con antigüedad de 16 de agosto de 1976 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

CRUZ PENSIONADA CON 4.000 PESETAS ANUALES

Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Sargento, caballero mutilado permanente de guerra, D. Rafael Alvarez Vaca, con antigüedad de 10 de diciembre de 1968 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1973.

Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña

Sargento, caballero mutilado permanente de guerra, D. Abdón Carballo Comba, con antigüedad de 1 de noviembre de 1973 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1973.

Madrid, 22 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Trienios

La Orden de 15 de octubre de 1976 (D. O. núm. 238), queda rectificada en lo que se refiere al sargento, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Fermín González Velázquez, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo, en el sentido de que la Orden de 13 de febrero de 1975 corresponde al DIARIO OFICIAL, núm. 83 y no al 85, y al del mismo empleo y clasificación D. Eladio Marcos Marcos, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Soria, los efectos económicos de los once trienios (uno de suboficial y diez de tropa), de la última Orden citada, son con efecto económico de 1 de febrero de 1975.

Madrid, 22 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Ingresos y ascensos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y se le ascende al empleo de sargento efectivo de su Arma o Cuerpo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado dos del artículo primero del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. número 259), por tenerlo solicitado con

anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley, debiendo percibir sus devengos, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, del 20 por ciento de pensión de Mutilación del sueldo de su empleo, de acuerdo con el artículo 18 de la citada Ley, previa deducción de las cantidades percibidas como Mutilado útil desde la indicada fecha.

Percibirá sus devengos y la pensión de Mutilación, desde el día 1 de abril de 1976

Soldado de Infantería D. Juan Caravantes y Torres, por la de Cádiz.

Percibirán sus devengos y la pensión de Mutilación, desde el día 1 de junio de 1976

Soldado de Infantería D. Dionisio López y de Pablos, por la Madrid.

Otro, D. Manuel Cortijo Toribio, por la de Barcelona.

Otro, D. José González del Valle, por la de León.

Percibirán sus devengos y la pensión de Mutilación desde el día 1 de julio de 1976

Soldado de Infantería D. Lorenzo García y García, por la de Madrid.

Otro, D. Julián Bello Criado, por la de Barcelona.

Otro, D. José Antonio Fernández Álvarez, por la de Barcelona.

Otro, D. Agustín Pérez y Gumbau, por la de Barcelona.

Otro, D. José Franco y Gargallo, por la de Zaragoza.

Otro, D. Gabriel Rodríguez Lupiáñez, por la de Granada.

Percibirán sus devengos y la pensión de Mutilación, desde el día 1 de agosto de 1976

Soldado de Infantería D. Pio Hurtado y Vega, por la de Barcelona.

Soldado de Sanidad Militar, D. Joaquín Díaz Fernández, por la de Barcelona.

Otro, D. Tomás Peña Gonzalvo, por la de Barcelona.

Madrid, 23 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria, al personal relacionado a continuación, como comprendido en la Disposición Común Novena de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y se le ascende al empleo de sargento efectivo de su Arma, de conformidad con el apartado dos del artículo primero del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), por tenerlo solicitado con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley, debiendo percibir sus devengos, por la Subpa-

gaduría Militar de Haberes que se detallan, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, del 10 por ciento de Pensión de Mutilación del sueldo de su empleo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la citada Ley, previa deducción de las cantidades percibidas como Mutilado útil desde la indicada fecha.

Percibirá sus devengos y la pensión de Mutilación desde el día 1 de junio de 1976

Soldado de Infantería D. Francisco Montesdeoca Santana, por la de Las Palmas de Gran Canaria.

Percibirá sus devengos y la pensión de Mutilación desde el día 1 de noviembre de 1976

Cabo de Infantería D. Jesús Lacalle García, por la de Alicante.

Madrid, 23 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Ingresos y bajas

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria, al soldado de Infantería (fallecido), don Emilio Estévez López, como comprendido en el párrafo 3.º del artículo 7.º, Disposición Común núm. 3, Disposición Final Segunda, núm. 4 y Transitoria Segunda de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y a los sólo efectos de la pensión que pueda corresponder a sus derechohabientes, a partir del día 1 de abril de 1976. Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra, causando baja en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, por haber fallecido en Pontevedra, el día 1 de junio de 1969.

Madrid, 22 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Destinos

Pasa destinado al Cuadro Eventual de Mando de la Dirección General de la Guardia Civil, al teniente coronel de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», D. Pedro Catalán Jiménez, con residencia en Madrid, quedando afecto para el servicio a la expresada Dirección General y para documentación y haberes a la Aca-

demia del indicado Cuerpo, cesando en la situación de disponible.

Madrid, 23 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Clase C. tipo 8.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la Academia de la Guardia Civil (Madrid), para profesor de Derecho y Legislación Penal, anunciada por Orden de 20 de septiembre último (DIARIO OFICIAL núm. 217), se destina, con carácter voluntario, al comandante de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», D. Heriberto Algaba Marín, de disponible en la 2.ª Zona (Sevilla).

Madrid, 23 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Clase B, tipo 4.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la Plana Mayor de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil (Madrid), anunciada por Orden de 1 de septiembre último (D. O. núm. 201), se destina, con carácter voluntario, al comandante de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», D. Jesús Aguirre García, de la Plana Mayor del 51 Ter-cio (San Sebastián).

Madrid, 21 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Clase B. Tipo 5.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en el Centro de Instrucción de la Guardia Civil (Madrid), anunciada para profesor del I Grupo Militar, por Orden de 25 de septiembre último (D. O. número 225), se destina, con carácter voluntario, al capitán de dicho Cuerpo, D. Alejandro Ceca Magán, de disponible en la Inspección de Enseñanza.

Madrid, 22 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Clase B. Tipo 5.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la Academia de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil (Madrid), anunciada para profesor de Código de Circulación y Conducción, por Orden de 25 de septiembre último (DIARIO OFICIAL núm. 225), se destina, con carácter voluntario, al teniente de dicho Cuerpo, D. Juan Ramos Herráiz, del Subsector de San Sebastián.

Madrid, 23 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Clase C. Tipo 8.º

Para cubrir la vacante de la clase y tipo que se indica, de profesor del

II Grupo, existente en el Centro de Instrucción de la Guardia Civil (Madrid), anunciada por Orden de 21 de septiembre último (D. O. núm. 218), se destina, con carácter voluntario, al teniente de dicho Cuerpo, D. Aniceto Pedraza González, de la 313 Comandancia (Palma de Mallorca).

Madrid, 23 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

A propuesta del Teniente General Jefe del Alto Estado Mayor, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 39 de la Ley Orgánica del Estado, S. E. el Presidente del Gobierno, ha dispuesto que el teniente de la Guardia Civil D. Miguel Martínez García, del Centro de Instrucción de dicho Cuerpo, pase destinado al aludido Alto Estado Mayor, quedando afecto para documentación y haberes a la Dirección General del expresado Cuerpo.

Madrid, 21 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Clase B. Tipo 4.º

Para cubrir vacante de nueva creación de la clase y tipo que se indica, existente en la Estación Radiotelegráfica Fija en Cartagena, de la 331 Comandancia de la Guardia Civil (Murcia), anunciada por Orden de 11 de septiembre último (D. O. número 210), se destina, con carácter voluntario, al sargento primero de dicho Cuerpo, D. Narciso Soto Martínez, de la 311 (Valencia).

Madrid, 22 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Clase B, tipo 4.º

Para cubrir vacantes de la clase y tipo que se indica, existentes en los Subsectores de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil que a continuación se expresan, anunciadas por Orden de 31 de agosto último (D. O. núm. 201), se destina, con carácter voluntario, a los sargentos de dicho Cuerpo, que también se relacionan:

Especialidad de Motoristas

Don Gregorio Recio Caro, del de Albacete, al de Madrid.

Don Bartolomé Ruiz Rivera, de la 531 Comandancia (Pamplona) al de Barcelona.

Don Joaquín Plana Gracia, de la 332 Comandancia (Teruel), al de Teruel.

Don Manuel Bailón Ramírez, de la 511 Comandancia (San Sebastián), al de San Sebastián.

Don Félix del Dedo Jiménez, del de San Sebastián, al de Vitoria.

Especialidad de Atestados

Don Francisco Salas López, de la 542 Comandancia (Santander), al de Burgos.

Madrid, 21 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Clase C, tipo 7.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indican, existente en la Compañía de Reserva de la 6.ª Zona de la Guardia Civil (León), anuncia da por Orden de 3 de septiembre último (D. O. núm. 203), se destina, con carácter voluntario, al sargento de dicho Cuerpo D. José Santiago Ríos, de la 612 Comandancia.

Madrid, 21 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Clase C, tipo 7.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la base del Parque de Automovilismo de la Guardia Civil (Madrid), anunciada por Orden de 20 de septiembre último (D. O. núm. 217), se destina con carácter voluntario, al sargento de dicho Cuerpo D. Félix Sánchez Barrera, agregado en la 1.ª Comandancia Móvil.

Madrid 21 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Mandos

Clase C. Tipo 7.º

Para cubrir vacante de mando de la clase y tipo que se indica, existente en la 542 Comandancia de la Guardia Civil (Santander), anunciada por Orden de 15 de septiembre último (D. O. núm. 212), he designado, con carácter voluntario, al teniente coronel de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», D. Buenaventura López Ruano, de la Plana Mayor del Centro de Instrucción del referido Cuerpo.

Madrid, 22 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Retiros

Por cumplir en las fechas que se indican la edad reglamentaria, se dispone que en las mismas pasen a la situación de retirado, los jefes y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señala el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que cursarán a dicho Alto Centro:

Teniente coronel del grupo de «Destino de Arma o Cuerpos», D. Juan

Prats Calero, de disponible en la 5.ª Zona, el día 9 de enero de 1977, concediéndosele el empleo de coronel honorario a partir de la fecha de su retiro, con arreglo a lo dispuesto en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291).

Otro, D. Fabriciano Castaño Redondo, de disponible en la 1.ª Zona, el día 27 de enero de 1977, concediéndosele el empleo de coronel honorario a partir de la fecha de su retiro, con arreglo a lo dispuesto en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291).

Capitán D. Alonso Hernández Navarro, de reemplazo en la 3.ª Zona, el día 1 de enero de 1977.

Otro, D. Luis Rajo Pérez, de la 212 Comandancia (Huelva), el día 5 de enero de 1977.

Otro, D. José Gómez López López, de la 322 Comandancia (Albacete), el día 6 de enero de 1977.

Otro, D. Luis Pajuelo Pajuelo, de la Academia de Guardias de Ubeda, el día 9 de enero de 1977.

Otro, D. Germán García Ferreira, de la 621 Comandancia (Salamanca), el día 13 de enero de 1977.

Otro, D. Miguel Almendral Mateos, del Parque de Automovilismo, el día 22 de enero de 1977.

Otro, D. Braulio Cabrera Vicario, de la 231 Comandancia (Córdoba), el día 23 de enero de 1977.

Teniente D. Avelino Pin Millares, de la 651 Comandancia (Oviedo), el día 3 de enero de 1977.

Otro, D. Francisco Lahoya del Aguila, de la 341 Comandancia (Granada), el día 7 de enero de 1977.

Otro, D. Salvador Guardia Martín, de la 222 Comandancia (Cáceres), el día 8 de enero de 1977.

Otro, D. Juan Coto Rodríguez, de la 212 Comandancia (Huelva), el día 10 de enero de 1977.

Otro, D. Bernardo Sánchez Sánchez, de la 242 Comandancia (Algeciras), el día 12 de enero de 1977.

Otro, D. Antonio Parra Ballester, de la 251 Comandancia (Málaga), el día 13 de enero de 1977.

Otro, D. Francisco Pérez Martín, de la 111 Comandancia (Madrid-Interior), el día 25 de enero de 1977.

Otro, D. Luis Esparza Orús, de la 432 Comandancia (Huesca), el día 27 de enero de 1977.

Madrid, 22 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Pasa a la situación de retirado el día 20 de diciembre próximo, por cumplir la edad reglamentaria determinada en el artículo primero de la Ley 8 de julio de 1963 (G. L. núm. 62), el sargento de la Guardia Civil D. Domingo Rosa García, del 52 Tercio (Pamplona), quedando pendiente del haber pasivo que le señala el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 22 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

La Orden de 24 de agosto de 1976 (D. O. núm. 195), por la que pasa a la situación de retirado en el mes de noviembre próximo, por cumplir la edad reglamentaria, entre otros, el guardia primero de la Guardia Civil Fidenciano Pérez Ibarlucea, del 53 Tercio (Burgos), queda sin efecto en lo que al mismo se refiere por concedérsele la continuación en el servicio activo.

Madrid, 22 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Vacantes de destino

Clase C, tipo 9.º

De provisión normal.

Una de comandante de la Guardia Civil, Grupo de Mando de Armas, existente en la Plana Mayor del 51 Tercio de dicho Cuerpo (San Sebastián).

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida por conducto reglamentaria a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1, de 1975).

Madrid, 21 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio, con doña María Pilar Ados Ungria, al teniente de la Guardia Civil D. Juan Jiménez Sierra, con destino en la Academia de Guardias de El Escorial.

Madrid, 22 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por el teniente de la Guardia Civil D. Rafael Oreja Rodríguez, con destino en la 118 Comandancia (Cuenca), solicitando le sea rectificado su primer apellido por el Oreja-Egaña; comprobado documentalmente el derecho que le asiste, de conformidad con lo dispuesto en la R. O. C. de 25 de septiembre de 1878 («C. L.» núm. 288), he resuelto conceder la rectificación solicitada, debiendo hacérsele en su documentación militar la correspondien-

te anotación para que conste llamarse D. Rafael Oreja-Egaña Rodríguez. Madrid, 22 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Trienios

Queda sin efecto la Orden de fecha 4 de mayo último (D. O. núm. 118), por lo que respecta a la concesión del 4.º trienio, uno de tropa y tres de oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1976, al teniente con destino en el 34 Tercio (Granada), D. Jesús Laudo Alloza, que por error le fue concedido. Madrid, 22 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Ascensos

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a subteniente, se concede dicho empleo por antigüedad con la de esta fecha y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. núm. 167), a los brigadas de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los que continuarán en sus actuales destinos.

Don Cesáreo Córdoba Roso, de la 222 Comandancia (Cáceres).

Don José Gallego Fernández, de la 632 (Orense).

Don Juan Esparza García, de la 312 (Alicante).

Don Francisco Román Rodríguez, de la 212 (Huelva).

Don Victoriano Alaez Fernández, de la 611 (Valladolid).

Don José Saez Vijande, de la Agrupación de Destinos.

Don Ramón García González, de la 152 Comandancia (Las Palmas).

Don Matías Marino Sastre, de la Plana Mayor del 65 Tercio (Oviedo).

Don Manuel Campillo Gálvez, de la 421 Comandancia (Tarragona).

Don Máximo Gómez Rodríguez, de la 612 (León).

Don David Barbas Pardillo, de la 311 (Valencia).

Don Valentín Herrero Ibáñez, de la misma.

Madrid, 22 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a brigada y existiendo vacantes en esta Escala, se concede dicho empleo por antigüedad con la de esta fecha, a los sargentos primeros de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los que continuarán agregados para el servicio en las Unidades a que actualmente pertenecen hasta obtener destino definitivo, excepto para aquellos a quienes se señala otra situación.

Don Juan Gómez Valero, de la 413 Comandancia (Gerona).

Don Manuel Navarro Navarro, de la 311 (Valencia).

Don Andrés Novoa Fernández, de la 222 (Cáceres).

Don Francisco López Gómez, de la 311 (Valencia).

Don Angel Fernández Manías, de la 511 (San Sebastián).

Don Francisco Fernández Fernández, de la 2.ª Comandancia Móvil (Logroño).

Don Angel Aguado Gómez, de la 221 Comandancia (Badajoz).

Don Juan Manchado Bartol, del Grupo de Investigación y Vigilancia de Ferrocarriles.

Don José Carballedo Fernández, de la Agrupación de Destinos.

Don Pedro Rubio Larripa, de la 413 Comandancia (Gerona).

Don Pablo Sánchez González, de la 121 Comandancia (Segovia).

Don Raimundo Pastor Moreno, de la 3.ª Comandancia Móvil (Barcelona).

Don Miguel Gómez Aguilar, de la 313 Comandancia (Palma).

Don Miguel del Río Fernández, de la 251 (Málaga).

Don Francisco Fructuoso Igeldo, de la 211 Sevilla), Tráfico.

Don Elías Bardera Pablo, de la 141 (Toledo).

Don Jesús López Priego, de la 312 (Alicante).

Don Francisco Pérez Ramírez, de la 211 (Sevilla).

Don Francisco Romero López, de la 342 (Almería), quedando confirmado en su actual destino.

Don César Alcalde Merino, del Parque de Automovilismo.

Don Benito Sánchez Agenjo, de la 411 Comandancia (Barcelona), Tráfico.

Don Manuel Rojo Jiménez, de la 631 (Pontevedra).

Don Mariano Lasheras Lasheras, de la 521 (Pamplona).

Don Ricardo del Cerro Medina, de la 111 (Madrid).

Don Bienvenido Sánchez Antona, de la 122 (Ávila), Tráfico.

Don Jeremías Losada García, de la 621 (Salamanca).

Don José Arias Aguilar, de la Plana Mayor de 25 Tercio (Málaga).

Don José González Rodríguez Rodríguez, de la 413 Comandancia (Gerona).

Don Francisco Pacheco Sánchez, de la 3.ª Comandancia Móvil (Barcelona).

Don Alfonso Cortés Rivera, de la Agrupación de Destinos, quedando confirmado en su actual destino.

Don Francisco Ayala Escamilla, de la 252 Comandancia (Melilla).

Don Constantino Arias Rodríguez, de la 1.ª Comandancia Móvil (Madrid).

Don Rufino Rodríguez del Río, de la 611 Comandancia (San Sebastián).

Don Francisco García Alba, de la Plana Mayor del 21 Tercio (Sevilla).

Madrid, 22 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a sargento

primero, se concede dicho empleo por antigüedad con la de esta fecha, y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. núm. 167), a los sargentos de la Guardia Civil, que a continuación se relacionan, los que continuarán en sus actuales destinos.

Don José Miguel Gómez, de la 253 Comandancia (Ceuta).

Don Augusto González Sarmiento, de la 632 (Orense).

Don Eugenio Boza Ramos, de la 211 (Sevilla).

Don Juan Ramírez Crespo, de la 1.ª Comandancia Móvil (Madrid).

Don Esteban García García, de la 241 Comandancia (Cádiz).

Don Juan Espín Olmedo, de la 321 (Murcia).

Don Cesáreo Sánchez Barreda, de la 542 (Santander).

Don Rafael Sencianes Muñoz, de la 251 (Málaga).

Don Bartolomé Barranco Caparrós, de la 422 (Lérida).

Don José Pérez Purroy, de la 141 (Toledo).

Don Amador García Martínez, de la 411 (Barcelona).

Don Cruz López Solera, de la Agrupación de Destinos.

Don Emilio López Bejarano, de la 222 Comandancia (Cáceres).

Don Antonio Celades Sales, de la 331 (Castellón).

Don José Robles Ramos, de la 521 (Pamplona).

Don Jenaro Pérez Lobo, de la 151 (Tenerife).

Don Juan Lilián Ramos, de la 251 (Málaga).

Don Enrique Quintana Montero, de la 211 (Sevilla).

Don Juan Sánchez Rodríguez, de la 241 (Cádiz).

Don Antonio García Gómez, de la 422 (Lérida).

Don Julián Hurtado García, de la 222 (Cáceres).

Don Manuel Banderas García, del Centro de Instrucción.

Don Lorenzo Soto Ruiz, de la 632 Comandancia (Orense).

Don Andrés Ramos Muñoz, de la 311 (Valencia).

Don Antonio Santana Santana, de la 251 (Málaga).

Don Diego Navarro Cervantes, de la Plana Mayor del 42 Tercio (Tarragona).

Don Francisco Pérez García, de la 211 Comandancia (Sevilla).

Don Severiano Valencia Iglesias, de la 222 (Cáceres).

Don Emeterio Marcos Sánchez, de la 121 (Segovia), tráfico.

Don Francisco Álvarez Ledesma, de la 652 (Gijón).

Don Francisco Borda Campillo, de la 313 (Palma de Mallorca).

Don Juan Ríos Arjona, de la Plana Mayor del 21 Tercio (Sevilla).

Don Aniceto Salguero Romo, de la 212 Comandancia (Huelva).

Don Moisés Serrano Sánchez, de la 541 (Bilbao).

Don Jesús Simón Luquero, del Parque de Automovilismo.

Don José Monzón Romero, de la 251 Comandancia (Málaga).

Don Francisco Gámez Marín, del

Grupo de Investigación y Vigilancia de Ferrocarriles.

Don Serafín Lilián Molina, de la 311 Comandancia (Valencia).

Don Carlos Guirado Bernabé, de la 341 (Granada).

Don Eutiquio García Calvo, en situación de reemplazo por enfermo, afecto al 54 Tercio (Bilbao).

Don José Martín Morilla, de la 411 Comandancia (Barcelona).

Madrid, 22 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Por reunir las condiciones reglamentarias se declaran aptos para el ascenso a sargento y existiendo vacantes en esta Escala, se concede dicho empleo por antigüedad con la de esta fecha, a los cabos primeros de la Guardia Civil, que se relacionan, los que continuarán agregados para el servicio en las Unidades a que actualmente pertenecen hasta obtener destino definitivo.

Jesús Fidalgo Martínez, de la 612 Comandancia (León).

Juan Moreno Mariscal, de la 651 (Oviedo).

Manuel Belmonte García, de la 312 (Alicante).

Juan Muñoz Pulido, de la 212 (Huelva).

Clemente Navarro Carretero, de la 212 (Huelva).

Miguel Rosado Álvarez, de la 132 (Soria).

Pedro Arias Castro, de la 641 (La Coruña).

José Soto Rodríguez, de la 341 (Granada).

Jesús Lucas Villar, de la 113 (Cuenca).

Antonio Molina Navarro, de la 412 (Manresa).

Arsenio Sánchez Bravo, de la 232 (Jaén).

Antonio Antolín Losilla, de la 342 (Almería), Tráfico.

Eulogio Quintana Fernández, de la 631 (Pontevedra).

Antonio López Rodríguez, de la 413 (Gerona).

Bernardo Horga Ruiz, de la 532 (Palencia).

Jesús Bartolomé Izquierdo, de la 431 (Zaragoza).

Juan Fernández Serrano, de la 251 (Málaga).

Jesús Guillén Jiménez, de la 311 (Valencia).

Julio Salgado Paseiro, de la 511 (San Sebastián).

Antonio Polo Cantero, de la 231 (Córdoba).

Matías Frenche Garrido, de la 341 (Granada).

José Romero Tudela, de la 321 (Murcia).

Alejandro Batuecas Méndez, de la 332 (Teruel).

Andrés González Gobierno, de la 222 (Cáceres).

Adolfo Alba Ruiz, de la 211 (Sevilla).

Amador Lara Ibáñez, de la 141 (Toledo).

Enrique Romero Medina, de la 432 (Huesca).

José Tejada Millán, de la 211 (Sevilla).

Santiago Benedicto Agustín, del Grupo de Investigación y Vigilancia de Ferrocarriles.

Juan Ruiz García, de la 111 Comandancia (Madrid).

Rudesindo Lamas Feijoo, de la 632 (Orense).

Pedro Díaz Blanco, de la 141 (Toledo), Tráfico.

José Moreno Ruiz, de la 142 (Ciudad Real).

Guillermo Correa Martín, de la Plana Mayor del 15 Tercio (Tenerife).

Alberto Jarabo Dupla, de la Plana Mayor del 43 Tercio (Zaragoza).

Francisco Humanes Alfonso, de la 631 Comandancia (Pontevedra), Tráfico.

Manuel Moriano Sojo, de la 211 (Sevilla).

Alejandro Marfil Fernández, de la 151 (Tenerife).

Abilio Montano Montano, de la Agrupación de Destinos.

Alejandro Iniguez García, de la 341 Comandancia (Granada).

Calixto Fernández Pedrero, de la 632 (Zamora).

José Enríquez Hernanz, de la Agrupación de Destinos.

Manuel Moreno Adarve, de la 252 Comandancia (Melilla).

Manuel Lozano Orea, de la 321 (Murcia).

Juan Villagra Bermejo, de la 413 (Gerona).

Serafín López Manzano, de la 412 (Manresa).

Santos Domínguez Cortés, de la 222 (Cáceres).

Madrid, 22 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Prórroga de edad

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley 79/1963, de 8 de julio («B. O. del Estado» núm. 164), se concede prórroga anual de edad para el retiro hasta los 56 años, por cumplir los 55 en el mes de enero próximo al brigada de la Guardia Civil don Máximo Andrés de Miguel, del 42 Tercio (Tarragona).

Madrid, 21 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley 79/1963, de 8 de julio («B. O. del Estado» núm. 164), se concede prórroga anual de edad para el retiro hasta los 55 años, por cumplir los 54 en el mes de enero próximo, al sargento de la Guardia Civil don Luis Escobias Nieto, del 14 Tercio (Toledo).

Madrid, 22 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Bajas

Causa baja en la Guardia Civil, por fin del presente mes, a petición propia, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley General del Servicio Militar y como retirados a los solos y únicos efectos de los derechos pasivos que le pudieran corresponder.

Cabos primeros

Juan Morales Sánchez, del 32 Tercio (Murcia).
José Orbaiz Picos, del 65 (Oviedo).

Guardia primero

Gabriel Peinado Rivera, del 24 Tercio (Cádiz).

Guardias segundos

Joaquín Fernández Rivero, del 15 Tercio (Santa Cruz de Tenerife).
Manuel Rufino Brenes, del 24 (Cádiz).
Antonio García García, del 25 (Málaga).
José Guerra Paez, del mismo.
José González Rubio, del mismo.
José Muñoz Vizcaino, del 33 (Castellón).
Alberto López Ripoll, del 41 (Barcelona).
Emilio Pérez Cisneros, del 43 (Zaragoza).
Emilio Sergio Iglesias, del 52 (Pamplona).
José Martín Jiménez, del mismo.
Antonio Ibáñez Rueda, del mismo.
Evelio Fernández Díez, del 54 (Bilbao).
Eliseo Grilo Vega, del mismo.
Ambrosio González Fernández, del mismo.
Ramón Marcos Cuevas, del mismo.
Fernando del Castillo Barranco, del mismo.
José Herrero Gallego, del mismo.
Delfín Sánchez Luengo, del 62 (Salamanca).
Manuel González Díez Merchán, del Parque de Automovilismo (Madrid).
Cástor González Álvarez, de la Academia Especial (Madrid).
Rafael Navarrete Paniagua, del Régimiento de la Guardia Real.
Juan Villar Silva, de la Agrupación de Destinos (Madrid).
Rafael Cid Campos, de la misma.
Juan Rodríguez Vaqueró, de la misma.

Madrid, 22 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

La Orden de 21 de junio de 1956 (D. O. núm. 139), por la que causaba baja en fin del mes de julio de 1936, como comprendido en la Real Orden circular de 17 de enero de 1938 («Colección Legislativa» núm. 22), el extrompeta de la Guardia Civil Telesforo González Zafra, que perteneció a la Comandancia de Jaén, queda ampliada en el sentido de que pasa

a la situación de retirado a los solos efectos de los derechos pasivos que por sus años de servicio le puedan corresponder.

Madrid, 22 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Edades

Vista la instancia promovida por el guardia segundo de la Guardia Civil, Cayetano Carmona Pagador, con destino en el 41 Tercio, solicitando le sea rectificada la fecha de su nacimiento de 19 de julio de 1929, que consta en su documentación militar, por la de 14 de julio de 1929; comprobado documentalmente tal error, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» núm. 124), he resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 20 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

SUBSECRETARIA



Recursos contencioso-administrativos

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don José Agustín Alberdi Urbieto, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Resoluciones de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria de veinticinco de abril y diecisiete de junio de mil novecientos setenta y dos, se ha dictado sentencia, con fecha cinco de julio de mil novecientos setenta y seis, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Agustín Alberdi Urbieto, contra Resoluciones de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, de veinticinco de abril y diecisiete de julio de mil novecientos setenta y dos, que denegaron su petición de ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, declaramos ajustadas a derecho las Resoluciones recurridas, sin hacer especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus

propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Antonio Vila Castro, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 7 de septiembre y 27 de noviembre de 1971, se ha dictado sentencia con fecha 16 de junio de 1976, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que rechazando el motivo de inadmisibilidad aducido por el Abogado del Estado, desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Vila Castro, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército fechas siete de septiembre y veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y uno, sobre abono del setenta y cinco por ciento del sueldo del empleo que le corresponde y del cien por cien de los trienios; y no hacemos expresa condena respecto de las costas causadas.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única

ca instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante, don Fidel Rivero Ruiz, caballero mutilado permanente, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Resoluciones del Director general de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército de 24 de marzo y 14 de junio de 1972, se ha dictado sentencia con fecha 25 de junio de 1976, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso interpuesto por don Fidel Rivero Ruiz, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, teniente de Infantería de la Escala auxiliar, contra las Resoluciones del Director General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército fechas veinticuatro de marzo y catorce de junio de mil novecientos setenta y dos, que le denegaron la pretensión de ascenso al empleo de capitán; y no hacemos expresa condena en cuanto a las costas causadas.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 31 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Pedro Vicente Moreno y diecinueve más, quienes postulan por sí mismos, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército, desestimatorias de sus peticiones a percibir diferencias por indemnización de residencia en el Sahara, se ha dictado sentencia con fecha 23 de junio de 1976, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: que desestimamos los recursos de don Pedro Vicente Moreno, don Juan Chica Bernal, don Agustín López Andión, don Santiago Santana Padilla, don Lino Contreras Gar-

cia, don Manuel Aguilar Belmonte, don Miguel Burguera Pons, don Aurelio Cortecero y Martínez, don Alberto Cañameres Mane, don Jesús Martínez de Osaba y Sola, don Esteban González Santos, don Alvaro García Fraces, don José Pajuelo Romero, don Felipe Casas Sáez, don Juan Álvarez Pérez, don José Aguilar Fando, don José Espinosa Vilches, don Ignacio Somavilla Díez, don José Nieto Rodríguez y don Pelegrín Jorquera Garitaondia, contra resoluciones del Ministerio del Ejército desestimatorias de sus peticiones a percibir diferencias por indemnización de residencia en el territorio del Sahara, declarando que dichos actos administrativos son conformes a derecho, sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 3 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante don Fernando Sanz García, capitán de Infantería, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministerio del Ejército de fecha 4 de mayo de 1972, se ha dictado sentencia con fecha 30 de junio de 1976, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso de don Fernando Sanz García, contra resoluciones del Ministerio del Ejército desestimatorias de su petición a percibir diferencias por indemnización de residencia en el Sahara, declarando la conformidad a derecho de dichos actos administrativos, sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus

propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 3 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Francisco Bonilla Cornejo, don Francisco Jiménez Cuevas, don Juan García Cózar y don Aquilino Salguero Ramos, quienes postulan por sí mismos, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 2 y 7 de septiembre, 28 de agosto y 14 de septiembre de 1971, se ha dictado sentencia con fecha 1 de julio de 1976, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que con desestimación de la causa de inadmisibilidad propuesta por el abogado del Estado, en la representación que ostenta de la Administración y estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el procurador de los Tribunales don Antonio Rueda Bautista, en nombre y representación de don Francisco Bonilla Cornejo, don Aquilino Salguero Ramos, don Francisco Jiménez Cuevas y don Juan García Cózar, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de dos y siete de septiembre, veintiocho de agosto y catorce de septiembre de mil novecientos setenta y uno, que desestimaron, respectivamente, las peticiones de los recurrentes de ascenso a teniente de la Escala auxiliar del Ejército, confirmadas en reposición por las de cuatro de noviembre y veintiocho de octubre del mismo año, debemos anular dichas resoluciones por no ajustarse a derecho, debiendo procederse por la Administración a la vista del expediente personal de los recurrentes y en aplicación estricta de la Orden del Ministerio del Ejército, de veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, a resolver sobre procedencia o improcedencia de su ingreso en la Escala auxiliar con el empleo de teniente; y no hacemos expresa imposición a ninguna de las partes de las costas del recurso.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 3 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, entre partes, de una, como demandante, don Felicísimo Sacristán Ramos, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra la resolución de 16 de marzo de 1974 del Ministerio del Ejército, se ha dictado sentencia con fecha 8 de junio de 1976, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Felicísimo Sacristán Ramos, en su propio nombre y derecho contra la resolución de dieciséis de marzo de 1974 del Ministerio del Ejército, desestimatoria del recurso de alzada contra la pronunciada por el Consejo Directivo del Patronato de Casas Militares del Ministerio del Ejército, debemos declarar y declaramos no haber lugar al mencionado recurso contencioso, por hallarse ajustadas a derecho las resoluciones recurridas. Sin declaración especial en cuanto a costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 3 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única

instancia ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valencia, entre partes, de una, como demandante, don Antonio Miralles Arnáu, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra Resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército, de fecha 4 de julio de 1975, se ha dictado sentencia con fecha 18 de junio de 1976, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, desestimando como desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Miralles Arnáu, contra Resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército, de cuatro de julio de mil novecientos setenta y cinco, por la que se denegó petición de que se escalafonase al recurrente dentro de su Arma de Infantería; y contra la Resolución de tres de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, dictada por la propia Subsecretaría, desestimatoria del recurso de reposición, debemos declarar y declaramos conformes a derecho las Resoluciones recurridas y, en su consecuencia, absolver como absolvemos a la Administración de las pretensiones contra la misma ejercitadas. Todo ello sin hacer expresa imposición de costas causadas en este procedimiento.

A su tiempo y con certificación literal de la presente, devuélvase el expediente administrativo al Centro de su procedencia.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 3 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Antonio Bautista Rojas, sargento de Infantería, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resolución del Ministerio del Ejército, de 6 de mayo de 1972, se ha dictado sentencia con fecha 9 de junio de 1976, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, con desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Bautista Rojas, sargento de Infantería, en su propio nombre y derecho, contra la resolución del Ministerio del Ejército de seis de mayo de mil novecientos setenta y dos, confirmatoria, en trámite de reposición, de la de ocho de marzo del mismo año, declaramos que se hallan ajustadas al ordenamiento jurídico aplicable y, en su virtud, absolvemos de la demanda a la Administración, y no hacemos expresa imposición a ninguna de las partes de las costas del recurso.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 3 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Luis Zurera Carmona, teniente de Infantería, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resolución del Ministerio del Ejército de 26 de junio de 1972, se ha dictado sentencia con fecha 30 de junio de 1976, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Zurera Carmona, teniente de Infantería de la Escuela auxiliar, contra las resoluciones del Ministro del Ejército de 17 de febrero y 24 de junio de 1972, que le denegó abono de indemnización de residencia por el período de tiempo, según la demanda, de 1 de febrero de 1968 a 30 de junio de 1969, de destino en Sahara, en cuantía del 100 por 100 del sueldo y trienios, de la Ley 113, de 28 de diciembre de 1966, y no hacemos expresa condena sobre las costas.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colec-

ción Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», to-

do ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 3 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército.

(Del B. O. del E. n.º 251, de 19-10-76.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento, sacando a subasta una finca

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta, se saca a subasta la propiedad denominada parcela número uno de la finca «Puente Zuazo», sita en el término municipal de Puerto Real (Cádiz).

El acto se celebrará en el Gobierno Militar de Cádiz, a las doce horas del día treinta de noviembre próximo, y ante el Tribunal Reglamentario que a tal efecto se designe.

Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de dos millones ochocientos cincuenta y seis mil (2.856.000) pesetas, y los pliegos de condiciones, modelos de proposición, etc., estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento (calle de Alcalá, número 120, 2.º, Madrid) y en el Gobierno Militar y Jefatura de Propiedades Militares de Cádiz (calle Artilleros Vilegra y Díaz Merello, núm. 1), donde se facilitará toda cuanta información se solicite.

Los licitantes deberán consignar ante la Mesa o acreditar, previamente, haber depositado setecientos cincuenta mil (714.000) pesetas en calidad de fianza.

Todos los gastos de anuncio y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

Cádiz, 20 de octubre de 1976.

Núm. 430

P. 1-1

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 7.ª REGION MILITAR

Expediente número 17/76

Hasta las once horas del día 16 del próximo mes de noviembre, se recibirán ofertas en esta Junta, calle del León, núm. 11 (Valladolid), para adquirir por contratación directa, con promoción de ofertas, diverso material sanitario para el Parque de Sanidad Militar de esta plaza, por un importe de 180.550 pesetas.

Las ofertas se presentarán en cua-

tro ejemplares, todas firmadas y la original reintegrada con póliza de cinco pesetas en unión de la fianza del 2 por 100 sobre precio oferta.

Los pliegos de bases y relación del material a adquirir, se encuentran en esta Junta donde pueden ser examinados por los interesados en días hábiles de diez a trece horas.

Las ofertas pueden enviarse por correo y las muestras del material que se ofrezcan remitirlas a esta Junta con cinco días de antelación a la celebración del acto, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 22 de octubre de 1976.

Núm. 434

P. 1-1

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE BALEARES

Expediente 1-TM-76

El día 24 de noviembre del corriente año, a las once horas, en el local de la Junta Regional de Contratación de Baleares, avenida General Primo de Rivera, núm. 28, ático, se efectuará por concurso la Contratación de los Servicios de Acarreo y Transportes por carretera en la Isla de Mallorca.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, los días hábiles de once a trece horas.

Palma de Mallorca, 19 de octubre de 1976.

Núm. 435

P. 1-1

TALLER DE PRECISION DE ARTILLERIA

Adquisición de:

Un contador automático de frecuencia, límite 650.000 pesetas.

El pliego de bases del suministro se encuentra en el tablón de anuncios de este Establecimiento.

Ofertas en Raimundo Fernández Villaverde, núm. 50, de esta capital, con

diez días hábiles a partir de la publicación en el DIARIO OFICIAL.

El importe de este anuncio será de por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 20 de octubre de 1976.

Núm. 428

P. 1-1

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 7.ª REGION MILITAR

Expediente número 18/76

Hasta las doce horas del día 16 de noviembre próximo, se recibirán ofertas en esta Junta, calle del León número 11 (Valladolid), para adquirir por contratación directa, con promoción de ofertas, material radiográfico para el Parque de Sanidad Militar en esta plaza, por importe de 270.082 pesetas.

Las ofertas se presentarán en cuatro ejemplares, todas firmadas y la original reintegrada con póliza de cinco pesetas en unión de la fianza del 2 por 100 sobre precio oferta.

Los pliegos de bases y relación del material a adquirir, se encuentran en esta Junta, donde se pueden ser examinados por los interesados en días hábiles de diez a trece horas.

Las ofertas pueden enviarse por correo y las muestras del material que se ofrezca remitirlas a esta Junta con cinco días de antelación a la celebración del acto, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 22 de octubre de 1976.

Núm. 439

P. 1-1

QUINTO DEPOSITO DE SEMENTALES

El día 10 de noviembre, a las once horas, se procederá a la venta, en pública subasta, de cinco caballos y un garafón de desecho, siendo el importe de este anuncio por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 21 de octubre de 1976.

Núm. 432

P. 1-1

AVISE A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.», LAS REMESAS DE METALICO QUE LE EFECTUE